

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **17 de Enero de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS DE LOS CARNAVALES ROMANOS 2018.”

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quiros, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que por la Concejal Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragoneses Lillo, se comunicó la necesidad de realizar la contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2018”, iniciándose el expediente por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 11 de diciembre de 2017 siendo el procedimiento elegido para su adjudicación el negociado sin publicidad.

Dado que para la presente contratación no resulta necesaria la emisión de consignación presupuestaria ya que no implica gasto alguno para la Administración, toda vez que el adjudicatario obtendrá sus ingresos de la venta de entradas, las cuales se pondrán a la venta por un precio de 7,50 €/día.

Teniendo en cuenta que el aforo aproximado es de 800 localidades, en cinco sesiones, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.752,07 euros (IVA excluido).

Redactados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, se incorporan al expediente y por Resolución de 10 de enero de 2018, de esta Delegación se aprueba el expediente y los pliegos.

Invitadas tres empresas como es preceptivo en los procedimientos negociados y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaría General del Pleno, que tan sólo presenta oferta en el Registro General Municipal INDALECIO MONTERO PARRA con fecha 15 de enero de 2018 y NRG de entrada 585.

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 17 de enero de 2018, después de conocer la oferta económica de INDALECIO MONTERO PARRA y en vista de la incomparecencia a la convocatoria de negociación, a pesar de haberse hecho pública en el perfil del contratante, acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES



ROMANOS 2018” por ser la única oferta y cumplir con lo exigido, a INDALECIO MONTERO PARRA, con NIF 09.163.972-J, y domicilio en Mérida CP 36800 , Avda de Pitágoras 55, asumiendo el pago de los premios por un importe de 21.000,00 € (IVA incluido) y con los consiguientes medios personales:

- 12 porteros
- 35 acomodadores / personal de sala
- 2 técnicos de sonido
- 1 técnico de iluminación
- 2 técnicos de escenario
- 1 taquillero

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello y a la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación de dicho contrato a la empresa INDALECIO MONTERO PARRA, con NIF 09.163.972-J, por un importe de 21.000,00 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2018” por ser la única oferta y cumplir con lo exigido, a INDALECIO MONTERO PARRA, con NIF 09.163.972-J, y domicilio en Mérida CP 36800 , Avda de Pitágoras 55, asumiendo el pago de los premios por un importe de 21.000,00 € (IVA incluido) y con los consiguientes medios personales:

- 12 porteros
- 35 acomodadores / personal de sala
- 2 técnicos de sonido
- 1 técnico de iluminación
- 2 técnicos de escenario
- 1 taquillero



Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al Jefe de Negociado de Festejos D. Jesús Salvador Bravo Ramos, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.

Cuarto.- Encomendara al departamento Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como que se proceda a la formalización del contrato y a publicar el mismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 18 de Enero de 2018.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

